



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00463648-UNC-ME#FCQ - Licencia por enfermedad LT - Agente García

---

VISTO:

El Expediente Electrónico 2024-00463648-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente Estela del Valle GARCÍA;

CONSIDERANDO:

El certificado médico presentado por la agente García, solicitando 32 (treinta y dos) días de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento);

Que mediante el certificado adjunto a orden 14 del expte. de referencia, se otorga el alta médica a partir del 08-08-2024;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas a la agente Estela del Valle GARCÍA (Legajo N° 23.894), con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en el cargo nodocente categoría 3663/2 (Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción), del Área de Servicios Generales de ésta Facultad, desde el 07-07-2024 y hasta el 07-08-2024, con alta médica al término; por un periodo de 32 (treinta y dos) días, con cargo al Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento).-

Artículo 2º: Tomar conocimiento que la agente García, acumula un total de 534 (quinientos treinta y cuatro) días, considerando la licencia otorgada en el Art. 1 de la presente; con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo No Docente.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mdg

